



Jaime Carbó Fernández, Consejero Delegado de la entidad **DEOLEO, S.A.** (“**Deoleo**” o la “**Sociedad**”), con domicilio en c/ Marie Curie nº 7, Rivas-Vaciamadrid (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

### **EXPONE**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación de los hechos relevantes nº 203313 y 204112 de fechas 10 de abril de 2014 y 25 de abril de 2014 por el que se informaba de la operación de reconfiguración de la estructura accionarial y financiera de la Sociedad, se pone en conocimiento del público en general lo siguiente:

Ole Investments B.V. (“**OLE**”) ha comunicado a la Sociedad que, en el marco de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (que se presentará a autorización de la CNMV tras la aprobación y ejecución de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General prevista para el 10 de junio, y tras la adquisición de las acciones representativas del 29,99% del capital social de la Sociedad), es intención de OLE promover la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de Deoleo, y así lo hará constar en el folleto de opa que se presentará junto con la solicitud de autorización de la oferta a presentar a la CNMV. La opa se formulará sin condiciones siempre que se confirme en el momento de su autorización por la CNMV que 0,38 euros es un precio equitativo de acuerdo con el criterio manifestado por KPMG Asesores, S.L. en su informe de valoración como experto independiente.

OLE ha manifestado que la citada exclusión se promoverá siempre y cuando del resultado de la opa y de la situación de la Sociedad a su conclusión (incluyendo, en su caso, la situación accionarial una vez concluido el proceso de la ampliación de capital que ha sido sometida a la aprobación de la Junta General de la Sociedad, en la que OLE podría llegar a invertir hasta 100.000.000 de euros) se deduzca que es razonable que el acuerdo de exclusión sea aprobado por la Junta General. Asimismo ha reiterado que los accionistas Unicaja Banco, Caixa, Cajasur Banco y Daniel Klein han asumido el compromiso de no vender a un tercero distinto de OLE durante un plazo de seis meses desde la firma del Acuerdo Marco descrito en el hecho relevante de 25 de abril de 2014.

En Rivas-Vaciamadrid, a 30 de mayo de 2014

Fdo.: Jaime Carbó Fernández